

*ar chi var*



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS  
AUDITORÍA E INSPECCIÓN

A.I. N° 1256/2009  
BRS./MAS./RRU./psv./

*Sr. [illegible]*  
*Sr. Pedro Toledo*  
*idese*  
*Sr. [illegible]*  
*Acton. Municipal*



REF.: REMITE INFORME FINAL N° 50 DE 2009, SOBRE FISCALIZACIÓN EFECTUADA EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS.

PUERTO MONTT, 008000 13.11.2009

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 50 de 2009, con el resultado de la fiscalización efectuada en esa Entidad.

Al respecto, cabe hacer presente que esa Municipalidad deberá implementar las medidas correspondientes tendientes a solucionar las observaciones planteadas, situaciones que, conforme a las políticas de fiscalización de esta Entidad, se verificarán en futuras labores de fiscalización.

Saluda atentamente a Ud.,

*[Signature]*  
RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
CENTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS

AL SEÑOR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS  
PUERTO VARAS

RTE.  
ANTECED.

Incl. 2° Copia del Inf. N° 50/2009

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# Informe Final Municipalidad de Puerto Varas

---



Fecha : 06 de julio de 2009  
Nº Informe : **50/2009**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN**

**MAS/RRU./**  
**PTRA 13.013**  
**A.T. N° 54/2009**

**INFORME FINAL N° 50 SOBRE VISITA  
EFECTUADA A LA MUNICIPALIDAD DE  
PUERTO VARAS, CON MOTIVO DE LA  
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE  
PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE  
DROGAS.-**

---

**PUERTO MONTT, 06 JUL. 2009**

En cumplimiento del Programa Anual de Fiscalización funcionarios de esta Contraloría Regional se constituyeron en la Municipalidad de Puerto Varas, con motivo de la auditoría del Programa de Prevención del consumo de drogas.

**OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que afectan a los recursos transferidos por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE) y el correcto uso de los mismos por parte de la entidad ejecutora de los proyectos, de conformidad con lo establecido en los respectivos convenios para el período comprendido entre el 2 de enero al 31 de diciembre de 2008, que forman parte del Programa de Prevención del Consumo de Drogas.

**METODOLOGÍA**

El examen se efectuó conforme a las normas de control y procedimientos de auditoría aprobados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos que respaldan las operaciones efectuadas en el período, la evaluación del sistema de control interno y la aplicación de otros procedimientos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

**UNIVERSO Y MUESTRA**

En el año 2008 se transfirieron recursos por el CONACE a la Municipalidad de Puerto Varas, por la suma de M\$ 10.300.-, la que se ejecutó en su totalidad al 31.12.2008.

**AL SEÑOR**  
**CONTRALOR REGIONAL**  
**CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS**  
**PUERTO MONTT** /



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

### RESULTADO DEL EXAMEN

Cabe destacar que, en forma previa a la emisión del presente informe, se confeccionó un Preinforme de Observaciones, contenido en A.I. N° 619 de 2009, el cual fue remitido al señor Alcalde de la Municipalidad de Puerto Varas por Oficio N° 4.443 del 10.06.2008, en el que se incluyeron todas las observaciones constatadas en la fiscalización, con el objeto de que esa Municipalidad formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran.

Al respecto, es preciso señalar que esa Entidad Edilicia dio respuesta mediante Oficio Ord. N° 411 de 17.06.2009, documento ingresado en esta Contraloría Regional de Los Lagos el 18.06.2009, cuyo análisis se detalla en el presente informe.

El análisis de las observaciones que se emitieron en el Preinforme de Observaciones, en conjunto con los antecedentes aportados por la Municipalidad de Puerto Varas en su respuesta, determinaron lo siguiente:

#### I.- EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

##### 1.- PLAN DE ORGANIZACIÓN

En este contexto, la Municipalidad de Puerto Varas tiene en funciones un nuevo equipo de trabajo, por cuanto el correspondiente al año 2008 no continuó en el Municipio. El equipo CONACE comunal depende de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual revisa y visa el accionar de las personas que participan en el programa, las cuales tienen la calidad jurídica de honorarios.

En este sentido, el equipo del CONACE Comunal, está integrado por una coordinadora comunal, un sociólogo de apoyo técnico y una funcionaria para realizar las labores administrativas.

Por su parte, en los aspectos financieros, el personal que trabaja en la Dirección de Administración y Finanzas del municipio colabora realizando la ejecución del gasto y aplicando los mismos procedimientos de cualquier operación municipal.

##### 2.- PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS

Los dineros transferidos desde el Ministerio del Interior a las Municipalidades se encuentran destinados al Programa CONACE, Previene, el cual está supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) en las Entidades Edilicias y por CONACE Regional a nivel técnico y financiero.

Los dineros transferidos al Programa CONACE Previene son destinados principalmente para solventar la contratación de personal a honorarios y la ejecución de proyectos comunitarios que se ejecutan en la comuna y que dicen relación con la prevención del consumo de drogas.

Entre las labores del personal contratado a honorarios se encuentra la realización de actividades tendientes a la prevención del



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

comunitarios, entre otros. Así también, se encarga de la coordinación y supervisión de los programas realizados por Organizaciones Comunitarias de Puerto Varas,

La Municipalidad de Puerto Varas, por los montos transferidos por el Ministerio del Interior para su funcionamiento, rinde cuentas al CONACE Regional, entidad a la cual remite la documentación original.

Por otra parte, la documentación técnica de los proyectos es resguardada en el CONACE comunal.

Asimismo, las rendiciones de cuentas realizadas por las Organizaciones Comunitarias, son archivadas en fotocopia en la Oficina comunal del CONACE, tanto en la parte referida a los gastos, como la documentación técnica.

Finalmente cabe señalar que en la carpeta técnica del proyecto denominado "Chuteando la droga", se adjunta el original de la letra de cambio emitida el 24 de julio de 2008, con vencimiento el 28 de febrero de 2009 por la suma de \$ 500.000.- tomada por la Sra. Julia Belis Asencio Gómez, representante legal de la Junta de Vecinos denominada Poblaciones Unidas del Sur. En este sentido, se observa que la letra de cambio no corresponde que sea tomada a título personal por la citada representante legal de la Junta de Vecinos, sino que a nombre de dicha entidad. Asimismo, no procede que dicho documento, que tiene las características de una especie valorada, se archive en conjunto con otros documentos administrativos, sin perjuicio de que a la fecha de la presente fiscalización, mayo de 2009, ya debía haberse devuelto formalmente, por cuanto la fecha del proyecto ya se había cumplido (diciembre de 2008).

Sobre el particular, nada se menciona en el oficio respuesta N° 411 de 2009, ya citado, debiendo adoptarse las medidas administrativas que procedan, con el objeto de que se subsanen las observaciones presentadas por este tipo de documentos.

### 3.- SISTEMAS DE INFORMACIÓN

#### 3.1.- Sistema de información contable

Las transferencias recibidas por la Municipalidad de Puerto Varas son cargadas a la cuenta 114-05-01-000-000 "Programa Previene CONACE", en donde se devengan y pagan los gastos propios de operación del programa.

#### 3.2.- Sistema de información administrativo

Los fondos transferidos, por el Ministerio del Interior son recibidos en la cuenta corriente bancaria de los fondos extrapresupuestarios, los cuales son ejecutados por la Unidad de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Puerto Varas y ejecutados por la DIDECO.

Las solicitudes de compras son realizadas por las personas contratadas con cargo al programa CONACE comunal, visadas por el Director de Desarrollo Comunitario, y ejecutadas por los funcionarios de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio.



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Los respaldos de las compras son realizados mediante egresos y cargados a la cuenta contable correspondiente a la cual se realizó el registro de la transferencia.

Posteriormente y mensualmente, la Municipalidad de Puerto Varas, emite un formulario de rendición de cuentas al CONACE Regional, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente de los recursos gastados.

### 4.- PERSONAL

El personal a cargo de la supervisión de los proyectos de Organizaciones Comunitarias así como también de la ejecución de las actividades de prevención del consumo de drogas en la comuna está conformado actualmente por:

- Carolina del Rocío Velásquez Fuentealba, Coordinadora comunal
- Ramiro Alejandro Mendoza Águila, profesional de apoyo
- Karen Alejandra Toledo Agüero

### 5.- AUDITORÍA INTERNA

Sobre la materia, se verificó que la Dirección de Control interno municipal visa todos los pagos efectuados con cargo a los recursos del CONACE. No obstante lo anterior, se constató que no se ha hecho ninguna auditoría por parte de dicha dependencia a estos recursos durante el año 2008 y 2009.

Al respecto, el alcalde señala que se instruyó a la Unidad de Control Interno mediante oficio ord. N° 057 de 2009, en el sentido que deberá realizar la supervisión y las auditorías operativas a los diversos programas que ejecuta la Municipalidad, e instruyó a los funcionarios para que otorguen todas las facilidades para que estas labores se realicen.

### II.- INGRESOS.

Las remesas recibidas por concepto del Programa CONACE Previene por la Municipalidad de Puerto Varas, por el período enero a diciembre de 2008, ascendieron a la suma de M\$ 10.300.-, verificándose su correcto ingreso en la cuenta corriente N° 62014633, denominada "Ilustre Municipalidad de Puerto Varas", abierta en el Banco BCI, sucursal Puerto Varas.

### III.- GASTOS.

La distribución del gasto fue la siguiente:

Denominación	Monto (M\$)
Honorarios Coordinador Comunal	4.950.-
Honorarios profesionales monitores de apoyo técnico	4.300.-
Gastos Operacionales	1.050.-
<b>TOTALES M\$</b>	<b>10.300.-</b>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EXAMEN DE CUENTAS.

1.- Conciliaciones Bancarias.

Se verificó que la Municipalidad de Puerto Varas realiza mensualmente las conciliaciones bancarias de sus cuentas corrientes, incluyendo la relacionada con los fondos extrapresupuestarios, examinándose la correspondiente al mes de diciembre de 2008, de la cuenta corriente N° 62014633, denominada "Ilustre Municipalidad de Puerto Varas" del Banco BCI oficina de Puerto Varas comprobándose que ésta se encontraba confeccionada por la Dirección de Administración y Finanzas y visada por la Dirección de Control Municipal. Cabe señalar, que en dicha cuenta corriente bancaria, también se incluyen recursos provenientes de otros recursos de carácter extrapresupuestario como ocurre con los fondos del FOSIS, Gobierno Regional (FRIL) e INDAP, entre otros.

Cabe hacer presente, que la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2008 incluía cheques girados y no pagados por la suma de \$ 7.634.383.- provenientes de años anteriores, los cuales se deberán regularizar. El detalle es el siguiente:

FECHA	Nº DOCUMENTO	MONTO	BENEFICIARIO
08.05.2003	1228907	15.000	Nora Álvarez Mansilla
08.05.2003	1228908	15.000	María Schwerter Hoffmann
08.05.2003	1228912	15.000	Elizabeth Canedo Adones
08.05.2003	1229811	15.000	Soledad Cortés Acevedo
08.05.2003	1229801	90.000	Ximena Parra Subiabre
08.09.2003	2042863	2.280.461	Andrés Becerra Orellana
14.10.2004	1055	29.400	Comité Agua Potable Colonia Río Sur
01.12.2004	1201	17.000	Comité Agua Potable Colonia Río Sur
30.12.2004	1350	466.410	SKY Service S.A.
31.12.2004	1359	4.248.000	SAESA
21.03.2005	1506	20.891	Telefónica CTC Chile S.A.
20.06.2005	1685	19.400	Vicki Alexis Johnson Miller
10.10.2006	2455	10.000	Palmenia Moncada Argel
31.10.2006	2472	125.000	Club Alemán de Puerto Varas
20.11.2006	2521	67.000	Ana Guanel Aros
29.12.2006	2622	4.560	Sociedad Comercial Palace Ltda.
15.01.2007	2642	10.000	Palmenia Moncada Argel
09.02.2007	2671	28.980	INP
05.07.2007	2950	49.951	INP
13.09.2007	3139	60.000	Flor Venegas Rojas
08.05.2007	3644	26.180	Comité de Agua Potable Colonia Río Sur
12.06.2007	3733	11.000	Comité de Agua Potable Colonia Río Sur
29.07.2007	3821	10.150	Rosario Díaz Saldívia
	TOTAL	7.634.383	

En su respuesta, el Alcalde reconoce la situación e indica que e ha solicitado al Departamento de Contabilidad mediante oficio ord. N° 121/2009 proceder contablemente de acuerdo con el procedimiento descrito en el manual de contabilidad correspondiente.

2.- Transferencias Corrientes.

Se constató que, en general, la documentación soportante del gasto respaldaba adecuadamente los desembolsos correspondientes. Asimismo, se verificó que las remesas se remitieron de acuerdo con los términos previstos en la normativa correspondiente.

3.- Examen de las garantías entregadas por la entidad ejecutora.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Comunitarias, son realizados a través de una letra de cambio, emitida por la Organización Comunitaria y custodiada en CONACE Nacional.

Las letras de cambio presentadas por las Organizaciones Comunitarias no están firmadas ante Notario y no registran la huella digital de los representantes de éstas, lo cual hubiese dificultado su eventual cobro. Al respecto, en el futuro deberá tenerse en consideración esta observación.

El alcalde, en su respuesta, señala que se instruyó a la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante oficio ord. N° 58 de 2009, que en lo sucesivo deberá adoptar las medidas conducentes a que dichas letras de cambio sean firmadas ante Notario Público y remitirlas a custodia al CONACE Nacional.

4.- Rendiciones de Cuentas.

- PROYECTOS MUNICIPALIDAD – CONACE PREVIENE.-

NOMBRE DEL PROYECTO : CONACE Previene Puerto Varas  
ENTIDAD EJECUTORA : CONACE Previene – DIDECO  
RESOLUCIÓN EXENTA : N° 613 de 21 de enero de 2008  
MONTO TRANSFERIDO : \$ 10.300.000.-  
MONTO EJECUTADO : \$ 10.300.000.-  
MONTO RENDIDO : \$ 10.300.000.-

En este orden de ideas, se examinaron fondos por la suma de \$ 10.300.000.-.

El examen de los ingresos permitió verificar que fueron depositados y administrados sin observaciones en la cuenta extrapresupuestaria 2140502003001.

Por su parte, el examen de cuenta de los gastos, derivó en las siguientes observaciones:

Decreto de Pago	Fecha	Monto \$	Observaciones
4453	11.09.08	30.000	Servicio de alimentación para 20 personas. No se adjunta detalle de participantes.
5393	20.10.08	67.500	Servicio de desayuno jornada de capacitación día 14.08.08 No detalla participantes.
5484	24.10.08	37.500	Jornada de capacitación programa CONACE. No indica detalle de participantes al evento.
TOTAL \$		135.000	

Sobre la materia, la autoridad edilicia adjunta listados de participantes faltantes en cada uno de los decretos de pago observados.

CONCLUSIÓN.

1.- En consecuencia, en lo que respecta a materia de gastos, procede que la Municipalidad se ajuste, en lo sucesivo, a efectuar rendiciones de cuentas en forma completa y pertinente con el objeto de respaldar



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

2.- Finalmente, la autoridad comunal deberá adoptar las medidas administrativas que correspondan en materia de valores en garantía, y velar por el cabal cumplimiento de las acciones adoptadas, cuya efectividad será comprobada en las próximas visitas que se realicen esa Entidad, conforme las políticas de este Organismo sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

Municipal de Puerto Varas.

Transcribese al Alcalde y al Concejo

Saluda atentamente a Ud.

RAÚL ROA SANDOVAL  
Jefe

Unidad de Auditoría e Inspección  
Contraloría Regional de Los Lagos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DISTRIBUCIÓN

- ORIGINAL :** A LA SEÑORITA JEFA  
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1° COPIA :** AL SEÑOR CONTRALOR REGIONAL DE LOS LAGOS
- 2° COPIA :** SEÑOR ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
- 3° COPIA :** SEÑOR SECRETARIO  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VARAS
- 4° COPIA :** A LA SEÑORA DIRECTORA DE CONTROL INTERNO  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
- 5° COPIA :** UNIDAD DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN  
CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS LAGOS